






FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación. 2. Objetivo del Comité IDU - recorrido. 3. Desarrollo del Comité IDU - recorrido.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Presentación. Se inicia el Comité IDU No. 5, con la presentación por parte de la residente social del Contratista, Adriana Morales, quien da la bienvenida a los participantes solicitando permiso para grabar el recorrido y registrar la asistencia, adicionalmente, informa que se entregará a cada persona un folleto impreso, el cual contiene información respecto a los avances de obra por cada componente (Técnico, SST, Ambiental, Fauna, Arqueología, Forestal y Social).			
2. Objetivo del Comité IDU - recorrido. Realizar un recorrido en los sectores (1, 2, 3 y 4) donde se están ejecutando actividades constructivas, entre la calle 129 a la calle 149 Costado Occidental del Canal Córdoba (por fuera del cerramiento), con el fin de socializar los avances del Contrato IDU 1650 de 2019 por cada componente, centrando el recorrido en el avance técnico y las actividades silviculturales.			
3. Desarrollo del Comité IDU - recorrido. La ciudadana Laura Melo, manifiesta que el Contratista debe realizar una reparación simbólica y moral por la tala de árboles del proyecto o un video que dé cuenta de las gestiones ambientales (compromiso No. 1), ya que dichas talas generan traumatismos a la comunidad, adicionalmente, solicita información sobre la cantidad y cronograma de siembras nuevas (compromiso No. 2). El ciudadano Carlos Plaza, indica ser dignatario de medio ambiente de la Junta de Acción Comunal – JAC del barrio Prado Veraniego y refiere no estar enterado del proyecto, adicionalmente, pregunta si el Contratista realizó reuniones informando a la comunidad, manifestando que la JAC Prado Veraniego no ha sido socializada y considera que esto es un atropello "a la madre naturaleza". La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa las actividades sociales descritas en el folleto entregado a los asistentes, indicando inicialmente que, el Contrato IDU 1650 de 2019, es un Contrato mixto, que desde la Etapa de Estudios y Diseños ha realizado diferentes reuniones con la comunidad, informa que, se realizaron convocatorias para las reuniones de Cambio de Etapa de los Tramos 1 (entre calle 129 y calle 147) y 2 (entre calle 147 y calle 167), mediante la entrega predio a predio de aproximadamente 15.000 volantes, abarcando ambos Costado del Canal Córdoba, con un buffer de 250 metros, es decir aproximadamente 4 cuadras a cada costado, además de esto, se han entregado piezas informando el inicio de la obra, el inicio de las actividades silviculturales, el inicio e implementación de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para cada sector que se abre, así como una pieza silvicultural con información ambiental relevante, la cual contiene un código QR para consulta de cronograma de actividades silviculturales, de igual manera, se entregó a la comunidad la infografía del Contrato, aclara que, está información fue remitida también a entidades locales y distritales. Adicionalmente, se remite la información del Contrato mediante un grupo de difusión masivo de WhatsApp, así como un grupo de medios de comunicación, que realiza Free Press.			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>Por otra parte, el Contrato cuenta con la veeduría ciudadana canal Córdoba, con la cual mediante un trabajo conjunto, se reevaluaron la cantidad de árboles que se contemplaban inicialmente para tala, realizando un ajuste a los diseños, lo que condujo a la disminución en un 60% aproximadamente de las talas del proyecto; los tratamientos silviculturales (talas, traslados, podas) fueron aprobados mediante la Resolución 04186 de 2021, la cual puede ser consultada en la página del IDU, en los campamentos de obra o solicitada a través de los canales de atención al ciudadano del contrato.</p> <p>Menciona que, desde la Etapa de Estudios y Diseños la comunidad solicitó que las compensaciones del proyecto se realizaran dentro de las zonas del área de influencia, por lo tanto, el contratista elevó la solicitud a la SDA, quien autorizó que el 100% de las compensaciones se hicieran en estas zonas, específicamente en el costado oriental del Canal Córdoba, frente a los traslados de árboles aprobados por el Jardín Botánico de Bogotá - JBB, el 80% son en la zona de influencia. Refiere el proceso de traslado iniciado en los parques el Moral y Santa Helena, donde se socializó la actividad (predio a predio, correo electrónico y JAC) a los predios aledaños a estos parques; asimismo, informa que, en el mes de agosto de 2022 se retomaron actividades silviculturales en el Tramo 2, a partir de la calle 145C hacia el norte.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que el Contratista está abierto a escuchar y negociar las propuestas de la comunidad frente a la reparación simbólica y moral, sin embargo, el Contratista cumple la normatividad ambiental, referente a las compensaciones ambientales que exige la SDA.</p>			
<p>La residente social de la Interventoría, Jenny Verano, aclara respecto a los procesos de socialización con la JAC de Prado Veraniego, que el presidente de dicha JAC, Hernán Muelas, hace parte del Comité IDU, a quien se le ha entregado toda la información referente al Contrato con el fin de ser remitida a la comunidad de este barrio, por lo tanto, recomienda al ciudadano Carlos Plaza comunicarse directamente con el presidente de la JAC. Frente a esto el señor Carlos Plaza, refiere que internamente la JAC presenta conflictos, por lo que prefiere que la información de todo el proyecto, en especial de las calles 129 a 134, se le allegue a él directamente.</p>			
<p>El ciudadano Juan Pablo González Rodríguez, refiere ser representante de ASOJUNTAS y menciona que, la JAC Prado Veraniego ha tenido conflictos con esta organización (ASOJUNTAS), afirma que ésta JAC ha recibido información del Contrato IDU 1650 de 2019 y cuenta con actas de socialización como evidencia, además, indica que ASOJUNTAS ha realizado procesos con las JAC localizadas desde la calle 129 a la calle 170, para hablar del tema de compensaciones y recibir propuestas de solución frente a las problemáticas ambientales resultantes de este Contrato, asimismo, refiere que ASOJUNTAS ha realizado perifoneo en la zona con información del proyecto, sin embargo, muchas personas no participan generando desconocimiento y cuando participan el Contrato ya se está ejecutando.</p>			
<p>La ciudadana Laura Melo, refiere que, la comunidad no puede estar presente en todos los encuentros del Contratista, por lo tanto, se debe informar cuando la comunidad lo requiera y de acuerdo con sus necesidades.</p>			
<p>Por lo anterior, se registran los datos del señor Carlos Plaza de la JAC Prado Veraniego, con el fin de remitir mediante PQRS (registrada en Plataforma Bachué con ID 218491) los soportes de sociales del Contrato. (Compromisos No. 3 y 4)</p>			
<p>Adicionalmente, la residente social del Contratista, Adriana Morales, invita al ciudadano y a los demás asistentes a inscribirse al Comité IDU, el cual se realiza de forma mensual para informar los avances de obra.</p>			
<p>La ciudadana Angélica Álvarez, menciona que, realizó control y seguimiento al Contrato IDU 1650 de 2019, a través de la veeduría ciudadana canal Córdoba hasta noviembre del año 2021, sin embargo, para esta reunión participa como comunidad. Por otra parte, indica que, pese a la solicitud que realizó al Contratista de mejorar las socializaciones, la gestión no es completamente amplia, pues no se ha informado a la comunidad específicamente del sector de Santa Helena, el tratamiento para cada árbol, refiriendo que los árboles no están señalizados, menciona que, durante los recorridos en la Etapa de Estudios y Diseños se revisaron los árboles mediante un plano y refiere que algunos de los árboles que se acordaron conjuntamente para traslados, hoy están siendo talados, por lo que la comunidad se siente burlada.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>Adicionalmente, menciona que solicitó al Contratista que, desde el primer día de obra, realizaran las siembras (compensaciones), gestión que no ha iniciado, tampoco se han informado los sitios donde se van a efectuar las compensaciones y los traslados, refiriendo que algunos de los árboles trasladados están secos y no se han implementado los carrotanques para riego, que se informó a la comunidad en la Etapa de Estudios y Diseños.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de la localidad de Suba, Gina Piza, refiere que no ha sido invitada a algunas reuniones desarrolladas en el IDU, concernientes al contrato. Menciona que no se han marcado los árboles, diferenciando los árboles para talas iniciales y los árboles para tala finales, de acuerdo con lo establecido en recorridos conjuntos en la Etapa de Estudios y Diseños.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que la Resolución 04186 de 2021, se aprobó posterior a la revisión conjunta y cifras establecidas con la comunidad durante los recorridos en la Etapa de Estudios y Diseños, por lo tanto, los árboles propuestos inicialmente para tala no fueron marcados, sólo se marcaron los árboles al inicio de la Etapa de Obra, de acuerdo con los tratamientos aprobados (500 árboles para tala) por la SDA mediante Resolución; además, informa que para el recorrido se cuenta con la Resolución impresa, para consulta de las personas que lo requieran.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza, refiere que hizo falta un recorrido con la comunidad, posterior a la expedición de la Resolución, con el fin de tener claridad de los árboles a intervenir y verificar la marcación de estos. Adicionalmente, pregunta ¿Cuántos metros cuadrados por compensación tiene el proyecto?</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que el personal de obra tiene la instrucción de remitir a los ciudadanos al Punto IDU, con el fin de ser atendidos por los especialistas y recibir información correcta del Contrato.</p>			
<p>La especialista del área forestal del contratista, Mery Cediél Ríos, informa que son 19.070 m² para compensación del proyecto, adicionalmente, aclara que los traslados de árboles iniciaron en temporada de lluvia beneficiando los tratamientos silviculturales ejecutados, sin embargo, el proyecto contempla dentro de sus medidas de manejo la implementación de carrotanques, siempre y cuando sean necesarios y requeridos para las actividades forestales. Por otra parte, informa que, los árboles a lo largo del corredor cuentan con numeración y marca con pintura, de acuerdo con el tratamiento aprobado para cada uno y tal como lo exige la SDA.</p>			
<p>La asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, solicita se le envíe la información socializada en este espacio (compromisos No. 2 y 4) junto a Erwin Ramírez y refiere que, de acuerdo con los compromisos del subdirector del IDU y la Alcaldesa de Bogotá, las compensaciones por tala de árboles son de 5X1.</p>			
<p>Por lo anterior, el especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, menciona que, la compensación 5X1 es una meta distrital y no del proyecto, informa que, las compensaciones del componente vegetal del contrato IDU 1650 de 2019, se presentan por talas y por endurecimiento, las compensaciones por tala se realizan de acuerdo con una resolución de la SDA, donde se establecen cálculos de acuerdo con la altura y la importancia de la especie, fijando la tasa de compensación, estas compensaciones se realizan a medida que el contrato avanza en la etapa constructiva y en la zonas que fueron concertadas con el JBB y SDA, refiriéndose al costado oriental del canal Córdoba; respecto a las compensaciones por endurecimiento, estas son realizadas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU a nivel global, de acuerdo con la suma de las zonas endurecidas de todos sus contratos, donde la Entidad genera nuevas zonas verdes en lugares determinados en la ciudad.</p>			
<p>La especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, informa que se está adelantando la preparación para la siembra, contactando los viveros para compra de vegetación y consecución del contratista para el ahoyado, con el fin de iniciar la primera fase de compensación y siembra a partir de septiembre de 2022.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>La delegada del arbolado urbano de la localidad de Suba, Gina Piza, solicita le sea remitida la Resolución 04186 de 2021, los diseños paisajísticos y de arborización, las cantidades y sitios autorizados por el JBB para las compensaciones y traslados con respectivos archivos shape, el cronograma silvicultural (talas-traslados), el Manual Ambiental de Obra - MAO y sus anexos y el inventario de fauna identificada (compromiso No. 2). Por otra parte, solicita se contemple la posibilidad de invitar a la comunidad a los procesos de compensación y plantación de árboles, con el fin de generar apropiación de estos espacios y de las nuevas especies arbóreas.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que, sí se contempla una actividad con la comunidad del área de influencia, donde puedan participar en las compensaciones y siembra de árboles, sin embargo, esta actividad se debe organizar y programar, con el fin de contar con varios árboles para plantar en dicho encuentro (compromiso No. 5)</p>			
<p>A continuación, se presentan cada uno de los asistentes al recorrido, contando con acompañamiento del delegado de la Personería sector ambiente (Esteban Esquivel) y la Veeduría Distrital (Manuel Lara).</p>			
<p>El profesional de la Veedurías Distrital, Manuel Lara, solicita al Contratista verificar su correo, pues no ha recibido las últimas invitaciones a las reuniones del proyecto, reiterando que la información a la comunidad debe ser oportuna y a tiempo, por lo tanto, el Consorcio Canal Córdoba verificó los datos del ciudadano en el directorio del Contrato, evidenciando que el correo es correcto.</p>			
<p>Por su parte, la delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza, recomienda a la comunidad en general multiplicar o compartir la información y las convocatorias del Contrato con los vecinos y demás personas interesadas, reitera la importancia de no invalidar la postura de los demás en estos espacios participativos.</p>			
<p>La ciudadana Laura Melo, solicita permiso de grabar el recorrido mediante video, asegurando que éste será empleado netamente, para análisis de la información y seguimiento del contrato; adicionalmente, solicita el envío del audio que está registrando el contratista (compromiso No. 6).</p>			
<p>La residente social de la Interventoría, Jenny Verano, aclara que la convocatoria para el recorrido se remitió a los 33 ciudadanos integrantes del Comité IDU, sin embargo, la participación es baja e invita a los asistentes a inscribirse al Comité y multiplicar la información, por otra parte, reitera que los espacios de socialización y participación se realizan con base en el respeto, por lo tanto, de no darse una comunicación respetuosa durante el recorrido, se deberá suspender la actividad.</p>			
<p>El presidente de la JAC del barrio Prado Pinzón, Herleing Triviño, invita a las diferentes JAC del área de influencia del proyecto a realizar veeduría y control al contrato y remitir las inquietudes directamente al Punto IDU, manifiesta su preocupación por las situaciones de inseguridad que se pueden presentar por la siembra de árboles nuevos en el Costado Oriental del Canal Córdoba.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, hace entrega a la asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, los documentos sociales impresos, referentes a socializaciones del Contrato frente al inicio de obra, inicio de actividades silviculturales, implementación de PMT, entre otros (aprox. 900 folios).</p>			
<p><u>Inicia el recorrido en la Calle 129</u></p>			
<p>El residente de obra del Contratista, Edwin Leonardo Guerrero, informa las actividades técnicas adelantadas en el sector 1 (calle 129 a calle 134) referentes al avance en el micropilotaje del muro 1, el cual comprende desde la calle 129 hasta la calle 129A aproximadamente, para posterior armada del muro e inicio de fundida de concreto en la semana del 29 de agosto del presente año, este muro tiene una altura de 1.90 metros aproximadamente, el cual se construye para ampliar el espacio para la intervención, garantizar la estabilidad del terreno y soportar el sendero peatonal y la cicloruta; se implementará una protección con barandas metálicas entre el muro de contención y el Canal, el cual se instalará también en el paso del Canal Pasadena.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>La ciudadana Angélica Álvarez, pregunta ¿el andén del Costado norte del puente de la calle 129 se va a ampliar? considerando que actualmente por su tamaño, solo cabe un peatón.</p>			
<p>El residente de obra del Contratista, Edwin Leonardo Guerrero, informa que el andén del puente no se va a ampliar con este Contrato.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que la línea de intervención del Contrato IDU 1650 de 2019, inicia en la calle 129 Costado norte, sin embargo, esta intersección a futuro se va a armonizar con el proyecto distrital de la ciclo Alameda Medio Milenio, el cual inicia desde el parque el tunal y conectará en la Calle 129, lo cual dará solución a lo mencionado por la ciudadana.</p>			
<p>El residente de obra del Contratista, Edwin Leonardo Guerrero, socializa los diseños aprobados para la Carrera 54 entre las Calles 129 y 129A, con andén de 3 metros, calzada en doble sentido de 6 metros, cicloruta en doble sentido de 3 metros y sendero peatonal de 2 metros, el sector contará con la señalización horizontal y vertical exigida por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, la señalización de la cicloruta se ubicada sobre el sendero peatonal. Esta explicación aclara las dudas del señor Luis Enrique, quien solicitó las medidas del diseño, del señor Carlos Plaza y la señora Liliana Palomino, quienes requerían las medidas de la cicloruta y la señalización de la misma.</p>			
<p>La asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, menciona que, en una reunión pasada con el IDU, la SDM y la comunidad se concertó que los diseños desde la calle 129B hasta la calle 134 conserven el ancho de la vía en doble sentido y andenes actuales.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que los diseños están aprobados por la SDM, SDA, Planeación y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, aclara que, actualmente la vía entre la calle 129B y calle 131B, no cumple los anchos exigidos por normatividad para una vía nueva en doble sentido, sin embargo, la comunidad de ese sector está solicitando a la SDM por preexistencia de la vía, que se permita la circulación vehicular en doble sentido con los anchos existentes, bajo la responsabilidad de la comunidad solicitante. Aclara que, los diseños aprobados para el sector contemplan un solo sentido de la vía, lo cual permitió reducir la tala; por lo tanto, el IDU realizará una evaluación ambiental y forestal, para determinar cuántos árboles adicionales se podrían afectar (talar) con esta modificación a los diseños. De acuerdo con lo anterior, reitera que este tipo de solicitudes puede generar conflictos entre las personas interesadas en conservar los árboles y las personas interesadas en beneficiar la movilidad de la zona.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que, una vez el IDU notifique al Contratista la conclusión sobre los diseños del sector entre la calle 129B y calle 134 Costado Occidental, se informará a la comunidad en los próximos Comités IDU que correspondan (compromiso No. 7).</p>			
<p>Ante la pregunta del señor Carlos Plaza referente al inventario de fauna y los sectores donde se realizan los traslados (esta última inquietud también manifestada por la ciudadana Laura Melo), toma la palabra la especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, quien informa que en el sector 1 (entre la Calle 129 a la Calle 134) se realizaron 19 talas, 4 traslados (especies Chicalá, sauco y cariseco, ubicados en el parque público el moral, entre marzo y abril del año 2022), 30 podas de copa y 4 podas radicales a individuos arbóreos que bordeaban el Canal Córdoba.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que 6 individuos arbóreos trasladados por el Contrato están en estado de latencia (estado de aparente inactividad metabólica por el que pasan ciertas plantas), por lo tanto, la interventoría realiza recorridos semanales donde se evalúa el estado de estos árboles, aclarando que, no todas las especies responden igual a los traslados, frente a los individuos que responden de manera más lenta, se están evaluando medidas adicionales como la fertilización o la endoterapia, que propicien la supervivencia de las especies.</p>			
<p>Informa que, a nivel distrital no hay disponibilidad de sitios para traslados de árboles, inicialmente se planteó desde el JBB llevar los árboles del proyecto al parque fontanar de Suba, sin embargo, atendiendo la solicitud de la comunidad de ser trasladados dentro del área de influencia directa, se buscaron e identificaron dentro los parques cercanos ubicados a cada Costado del Canal Córdoba, los puntos de replante del JBB (lugar donde el JBB plantó un árbol y este no sobrevivió, por lo tanto, el punto existe pero el árbol no) disponibles y se solicitó a la entidad la asignación de sitios, para el Contrato.</p>			
<p>Por su parte, la residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que se está tramitando ante la SDM, el PMT para la compensación arbórea en el costado oriental del canal Córdoba, entre las calles 129 y 129A aproximadamente, para posterior socialización a la comunidad de esa zona, mediante volanteo predio a predio y mediante los canales virtuales del Contrato.</p>			
<p>Posteriormente la señora Angélica Álvarez, indaga frente al manejo para el rescate de nidos, por lo cual continúa el especialista del área de fauna del Contratista, Juan Carlos Lineros, informando (y atendiendo la inquietud del señor Carlos Plaza indicada anteriormente) que el componente de fauna inició actividades un mes antes de la intervención forestal, mediante monitoreo, búsqueda y ahuyentamiento de especies, rescate y traslado (de ser requerido), indica que el Contrato no está autorizado de hacer reintroducciones, por lo tanto, los animales rescatados son entregados a la SDA o a centros veterinarios autorizados; expone mediante registro fotográfico actividades de rescate de serpientes (las cuales son inofensivas) y aves, capacitaciones a operarios de máquinas y personal de obra; socializa las actividades registradas en el folleto, donde en los últimos dos meses (junio y julio de 2022) se realizó la inspección de fauna asociada a 202 árboles ubicados en los sectores 1, 2, 3 y 4 (entre calles 129 y 149), se han removido 10 nidos inactivos para prevenir que sean usados nuevamente por las aves, se han encontrado 19 individuos de fauna silvestre entre serpientes, tingua azul, torcazas y colibríes, adicionalmente, se está ejecutando el proyecto de cajas nidos artificiales y perchas artificiales, el cual es pionero por el IDU en la ciudad de Bogotá, con este, se han instalado 30 cajas nidos de los cuales 5 han sido colonizadas.</p>			
<p>El ciudadano Vladimir Malambo, manifiesta su preocupación al no contemplar las especies polinizadoras como insectos, mariposas y abejas.</p>			
<p>El especialista del área de fauna del Contratista, Juan Carlos Lineros, informa que, para facilitar la polinización en el corredor, se tiene en cuenta el tipo de vegetación a implementar dentro del diseño paisajístico, el cual ha sido estudiado y concertado por el JBB y la SDA, determinando la siembra de especies nativas autóctonas de Bogotá, las cuales favorecen la fauna silvestre entre vertebrados e invertebrados.</p>			
<p><u>Continúa el recorrido con parada en la Calle 131B</u></p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que el corredor se dividió en 9 sectores de intervención, informando que los sectores con actividades son; sector 1: entre calles 129 y 134; sector 2: entre calles 134 y 138; sector 3: entre calles 138 y 145A; sector 4: entre calles 145A y 149, para estos, se dio apertura con implementación del PMT y actividades silviculturales; en el sector 5: entre calles 149 y 152 se realizó entrega de volantes informativos de la implementación del PMT e inicio de actividades silviculturales (sector 6: entre calles 152 y 153; sector 7: entre calles 153 y 163B; sector 8: entre calles 163B y 168A y sector 9: entre calles 168A y 170, se encuentran próximos a iniciar actividades)</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<u>Continúa el recorrido con parada en la Calle 134</u>			
<p>La especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, informa que en el sector 2 (entre calles 134 y 138), se realizaron 59 talas (especies pino ciprés, eugenias y saucos) y 2 traslados (al parque público el moral), aclara que, algunos de los árboles que se observan en este sector tienen cerramiento con polisombra, ya que es un requerimiento para la protección de los individuos mientras se ejecutan las actividades de obra, sin embargo, estos no serán talados ni trasladados, algunos son objeto de podas de copa; por otra parte, aclara la posibilidad de que las podas radiculares aprobadas por la SDA, no se ejecuten en su totalidad, sólo se realizarán las que sean necesarias de acuerdo con las actividades constructivas, asimismo, en caso de requerir algún tratamiento silvicultural que no esté autorizado en la Resolución, se debe gestionar la solicitud ante la SDA, reiterando que, sin permiso por parte de la Autoridad Ambiental, el Contratista no pueden ejecutar intervenciones a los individuos arbóreos.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de la localidad de Suba, Gina Piza, pregunta ¿cuál es el manejo para el retamo? Además, requiere en caso de tramitar tratamientos silviculturales adicionales, que no estén autorizados en la Resolución 04186 de 2021, sea informado a través de los espacios del Comité IDU (compromiso No. 8). Por otra parte, manifiesta que hace aproximadamente un año solicitó el inventario de individuos arbóreos, por lo tanto, el Contratista realizó la verificación correspondiente, evidenciando que, el 30-08-2021 se remitió a la ciudadana mediante el correo electrónico del Punto IDU (puntoidu1650@ccor.com.co) el inventario forestal aprobado para el Contrato, en cumplimiento al compromiso resultante del recorrido ambiental desarrollado el 20-08-2021 con la comunidad.</p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que el retamo es una especie invasora para la cual se contempla dentro de las medidas de manejo ambiental, un protocolo para su retiro, siempre y cuando estén dentro de la línea de intervención del Contrato, el retamo ubicado dentro del Canal debe ser manejado por la EAAB.</p>			
<p>El ciudadano Luis Enrique Morales pregunta ¿Cuál es la fecha de terminación de la obra?</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que hasta el momento y de acuerdo con el Modificatorio No. 8 del Contrato IDU 1650 de 2019, la Etapa de Obra finalizará el 08 de noviembre de 2023.</p>			
<p>La ciudadana Laura Melo, pregunta ¿hasta esa fecha se realizan las compensaciones arbóreas?</p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que las compensaciones por el Costado Oriental del Canal Córdoba se realizan simultáneamente con la construcción y las compensaciones correspondientes al diseño paisajístico en la zonas de obra, hacen parte de las últimas actividades de la Etapa constructiva, por normatividad, el IDU debe realizar mantenimiento a los árboles correspondientes al diseño paisajístico, por 3 años, para posterior entrega y administración del JBB.</p>			
<p>Se realiza observación de la caja nido instalada a la altura de la calle 136.</p>			
<u>Continúa el recorrido con parada en la Calle 137</u>			
<p>La especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, informa que las especies sauco ubicadas a la altura de la calle 138 no se van a talar ni trasladar, los 32 árboles ubicados sobre el andén colindante con el conjunto residencial california town house (entre calles 136 y 138 aproximadamente), serán trasladados y cuentan con la debida marcación.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza, pregunta ¿cuánto tiempo se están dejando los árboles pre bloqueados y bloqueados?, ¿está pendiente por aprobación algún traslado dentro de la zona cercana?</p>			



FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que los pre bloqueos y bloqueos duran entre una a dos semanas máximo, recuerda que el 80% de traslados están aprobados dentro de la zona de influencia del proyecto y el 20% restante están pendientes por definición de puntos de replanteo por parte del JBB, menciona que, se realizaron en conjunto con el JBB, visitas a los puntos de replanteo identificados por el Contratista, donde la entidad informó que algunos de esos puntos ya han sido asignados a otros proyectos, adicional, estos puntos deben cumplir con las condiciones técnicas para trasladar el árbol (no interferir con redes, fácil acceso de grúas, baja posibilidad de afectar zonas verde y mobiliario etc.)</p>			
<p>La ciudadana Laura Melo, solicita realizar la señalización con volantes o afiches informativos, de acuerdo con el proceso o tratamiento (tala, traslado, poda) para cada árbol y por sectores (compromiso No. 9). La asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, sugiere contemplar dentro de las actividades con la comunidad, llevar a cabo un ritual con las especies arbóreas que serán taladas.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza, pregunta ¿Qué pasará con el puente peatonal que atraviesa el Canal Córdoba en la calle 137? A lo que el ciudadano Herleing Triviño complementa preguntando ¿Dónde quedará el nuevo puente?</p>			
<p>El residente de obra del Contratista, Edwin Leonardo Guerrero, informa que el puente de la calle 137 será demolido y se reemplaza con nuevo puente paralelo a la calle 138 Costado Sur, igualmente, al Costado Norte de la Calle 138 se construirá otro puente peatonal, refiere que los puentes bicipetonales son 3, ubicados en la calle 130, calle 143A y calle 163B.</p>			
<p><u>Continúa el recorrido con parada en la Calle 138</u></p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que los diseños contemplan pasos peatonales a nivel que cruzan (norte - sur, sur -norte) la calle 134 y la calle 138, considerando que actualmente estas interacciones no cuentan con pasos peatonales y son inseguros para los transeúntes, menciona que, de acuerdo con el concepto de la SDM, los puentes peatonales no son una opción segura pues no garantizan el acceso universal y los mismos se están desmontando en la ciudad.</p>			
<p>El ciudadano Anderson Porras, solicita información sobre la cantidad de puentes peatonales y bici peatonales a implementar, así como los diseños aprobados y la ubicación, adicionalmente, informar el manejo que se contempla para los colibríes que frecuentan el Canal Córdoba, con el fin de propiciar su permanencia en el mismo.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, indica que esta solicitud será registrada y respondida mediante una PQRSD (registrada en Plataforma Bachué con ID 218475) (Compromisos No. 10)</p>			
<p><u>Continúa el recorrido con parada en el Parque el Moral - Calle 143</u></p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que los árboles con cerramiento dentro del parque, han sido trasladados por el Contratista (19 individuos), refiere que algunos árboles tienen un proceso de estrés y recuperación como cualquier ser vivo, asimismo, informa que la posibilidad de mortalidad existe, y ante el caso, es la Autoridad Ambiental quien evalúa el proceso a seguir, mediante las evidencias que aporte el Contratista frente a las gestiones realizadas para garantizar su sobrevivencia.</p>			
<p>Se pueden observar árboles que han iniciado proceso de endoterapia, los cuales han respondido de forma positiva al tratamiento, asimismo, se observan árboles con bandas blancas, que están en proceso de cicatrización, pues dentro de la operatividad del traslado se presentan algunas dificultades relacionadas con el acceso a zonas del Canal Córdoba, la posición y el izaje del árbol, lo que conlleva a maniobrar con la maquinaria, generando algunas afectaciones a estos, sin embargo, estas son tratadas posteriormente.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>Adicionalmente, se informa que posterior a los traslados, se realizó la recuperación de las zonas verdes del parque el Moral, evidenciando que el césped está en buen estado.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de la localidad de Suba, Gina Piza pregunta ¿el Contratista ha tenido problemas con la comunidad por el cerramiento o se ha presentado disposición de basuras en estos?</p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que no se han presentado inconvenientes con la comunidad frente a disposición de residuos en los cerramientos del parque el moral.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, informa que dentro de las gestiones interinstitucionales adelantadas, el 12.08.2022 se llevó a cabo un recorrido con los referentes de la Comisión de Seguridad y Convivencia Local y los referentes del Proyecto “Fenómeno de Habitabilidad de Calle” de la Alcaldía Local de Suba, aclarando que es la entidad competente para el manejo de habitantes de calle y seguridad de la zona, por lo tanto, en dicho recorrido se evidenciaron puntos específicos con presencia de habitantes de calle sobre el corredor, donde la Alcaldía se llevó la información recolectada indicando que realizará un mapeo de los puntos críticos, para posterior intervención por parte de la Alcaldía y acompañamiento policial en caso de ser requerido. Por otra parte, durante el recorrido se evidenciaron zonas con disposición de basura, por lo cual, desde la Alcaldía se gestionará mediante articulación interinstitucional con la UAESP y EAAB, la recolección y limpieza en las zonas identificadas.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza pregunta ¿cuál es el proceso para seguir por parte del Contratista cuando un árbol trasladado muere?</p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, informa que el Contratista notifica a la SDA mediante un informe detallado, las acciones que implementó con el individuo que murió, y es la entidad quien determina la medida de tala para él y posterior compensación por parte del Contratista con arbolado nuevo.</p>			
<p>La asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, pregunta ¿el parque el Moral tiene capacidad para recibir más traslados?</p>			
<p>La especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, informa que, el parque el Moral tiene asignado por el JBB 40 puntos para traslado de árboles y arbustos, y reitera que a la fecha se han trasladado 19 individuos, quedando pendientes 21. Adicionalmente, se informa que en el parque el Moral se presentó un caso particular, donde la administración de un conjunto solicitó el cambio de un árbol a trasladar, considerando que el individuo aprobado por el JBB era de un porte muy alto, lo que ocasionaba inseguridad por quedar cerca de las ventanas del conjunto, por lo tanto, se cambió el árbol por una especie más pequeña y se notificó al JBB.</p>			
<p>Continuando el recorrido, se realiza observación de cajas nidos instaladas en el parque el Moral, el especialista del área de fauna del Contratista, Juan Carlos Lineros, explica que se realiza monitoreo a las cajas nidos ubicadas a lo largo del corredor, actualmente se cuenta con 6 cajas colonizadas (cucaracheros), menciona que, el siguiente paso consiste en vincular a la comunidad a los monitoreo de colonización de las cajas nidos, mediante una iniciativa llamada eBird, donde se puede registrar la fecha, hora y lugar del avistamiento de las aves en las cajas nidos, por lo tanto, invita a los asistentes a consultar la página 1900 nidos - Nest Watch Colombia.</p>			
<p><u>Continúa el recorrido con parada en la Calle 146A</u></p>			
<p>La especialista del área forestal del Contratista, Mery Cediél Ríos, informa que en el sector 4, comprendido entre la calle 145A y la calle 149, se aprobaron 41 árboles para talas (28 en Costado Occidental y 13 en Costado Oriental) y 16 traslados, no obstante, aclara que primero se realizan las talas y posteriormente los traslados y podas.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, socializa los diseños aprobados para la zona del parque Santa Helena (entre calle 146A y calle 147A): el Costado Occidental cuenta con andén de 3 metros y cicloruta de 3 metros y el Costado Oriental cuenta con sendero peatonal, refiere que, este sendero peatonal se realiza por la solicitud reiterativa por parte de la comunidad residente de ese sector, inicialmente de personas de la tercera edad, quienes manifestaron en diferentes espacios de socialización del Contrato, que el paso para el peatón por este parque es complicado, sobre todo en temporada de lluvias.</p>			
<p>Por su parte, la asesora ambiental de la concejal María Fernanda Rojas, Sonia Espítatela, menciona que al IDU llegan solicitudes de la comunidad referentes a construir este sendero, para facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida.</p>			
<p>El ciudadano Carlos Plaza pregunta ¿Se deben realizar excavaciones y talas de árboles para construir el sendero peatonal al Costado Oriental? y ¿qué material tendrá el sendero?</p>			
<p>El residente de obra del Contratista, Edwin Leonardo Guerrero, informa que los diseños para este sendero cumplen la normatividad establecida en la cartilla de andenes del IDU, frente al ancho de andenes mínimo exigido, este sendero requiere una estructura mínima de excavaciones y algunos árboles para tala, ya que el espacio para la intervención del sendero es reducido. Informa que el material del sendero es adoquín o loseta prefabricada.</p>			
<p>El especialista forestal de la Interventoría, Luis Gabriel Camacho, aclara que, en la excavación para el sendero peatonal, el componente forestal debe verificar que los árboles que prevalezcan en el sector no queden en riesgo de volcamiento, por lo tanto, los árboles que se determinaron con interferencia para las actividades de construcción del sendero serán talados.</p>			
<p>Los asistentes manifiestan que, las rejas de cerramientos pertenecientes a los conjuntos aledaños al parque Santa Helena Costado Oriental, está invadiendo el espacio público y los administradores deberían estar participando de esta reunión.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, explica que, de acuerdo con los límites prediales verificados en la Etapa de Estudios y Diseños con el IDU y algunos representantes del Arbolado Urbano de Suba, las rejas de estos conjuntos están ubicadas en predios privados por fuera de la línea de intervención del Contrato, además, indica que los administradores de estos conjuntos han sido convocados a los diferentes espacios de socialización del Contrato y están enterados del sendero peatonal a construir en el parque Santa Helena.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, realiza un resumen de la trazabilidad Contractual del proyecto y el Acuerdo de Valorización, informando que, no se realizará adquisición predial y una de las bases del Contrato es minimizar el endurecimiento de las zonas verdes existentes, por lo tanto, que el desarrollo más fuerte sea por el costado que cuenta con mayor endurecimiento (Occidental), no implica que se ejecute exclusivamente por ese costado, pues un pilar importante del Contrato es la construcción del espacio público, buscando garantizar el tránsito peatonal por ambos Costados del Canal Córdoba.</p>			
<p>La ciudadana Laura Melo, menciona que realizar las talas del Contrato, puede generar un riesgo psicosocial y reitera las solicitudes de señalización de árboles (afiches) y gestión para procesos de duelo y despedida de los árboles con la comunidad.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de la Localidad de Suba, Gina Piza, informa que gestionará con el JBB la solicitud para realizar la despedida de árboles y remitirá la información a la Profesional Social de Apoyo del IDU.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, indica que la gestión para la despedida de árboles con el JBB se puede ir adelantado para ejecutar en los próximos sectores de obra a iniciar, considerando que el proceso puede requerir tiempo y las actividades de tala de sector 4 ya se están ejecutando.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
<p>El ciudadano Carlos Plaza manifiesta que, con las talas es posible que la comunidad actúe de forma agresiva ante el Contratista y las Juntas de Acción Comunal no se hacen responsables de estas actuaciones.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, aclara que ella no puede asumir el compromiso de informar que el cronograma y las actividades de obra se detienen, mientras se definen las solicitudes de la comunidad referentes a despedida de árboles con el JBB y señalización de árboles, sin embargo, informa que va a gestionar la solicitud de señalización, con la oficina de comunicaciones del IDU, aclarando que, el Contratista no puede sacar piezas informativas sin que éstas sean aprobadas por la entidad y reitera que, para estos procesos se debe cumplir un protocolo que puede tardar varios días en ejecutarse, en caso de ser avalados.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza, aclara a los participantes que la funcionaria del IDU, Paula Alejandra Alfonso, no puede dar solución inmediata a todo lo que propone la comunidad en este encuentro, pues existen protocolos técnicos y de obra que el IDU tiene establecido, y se deben cumplir en el marco de la información y consensos con la comunidad; asimismo, manifiesta que, a pesar que el Contratista se ha equivocado en algunas cosas, el equipo que socializó en este recorrido ha realizado un buen trabajo, incluyendo un lenguaje claro para la comunidad, explicando los procesos y atendiendo las inquietudes resultantes.</p>			
<p>Los asistentes solicitan que, durante el proceso de tala se realice más acompañamiento en campo por parte del área social, con el fin de informar a la comunidad que requiera información en el momento y no tengan que dirigirse al Punto IDU.</p>			
<p>La residente social del Contratista, Adriana Morales, aclara que el área social no puede estar presente permanentemente en las zonas de obra, sin embargo, se coordinará para hacer mayor presencia durante las talas (Compromiso No. 11) y reitera los Canales de atención del Contrato referidos al Punto IDU, correo electrónico (puntoidu1650@ccor.com.co) y líneas telefónicas (2853165 y 3222344214).</p>			
<p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a ubicar vallas móviles en los sitios donde se estén realizando talas o traslado, estas vallas contienen información general sobre el Contrato, foto renders (no necesariamente del sitio donde se ubicarán dichas vallas) y los Canales de atención (compromiso No. 12).</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alejandra Alfonso, informa que en la página del IDU, en el micrositio de valorización, pueden descargar la Resolución 04186 de 2021 y el cronograma actualizado para las actividades de tratamientos silviculturales.</p>			
<p>La delegada del arbolado urbano de la localidad de Suba, Gina Piza, solicita se remita el acta de este recorrido en borrador, para revisión y retroalimentación por parte de ella, Angélica Álvarez y Laura Melo (compromiso No.13)</p>			
<p>Para concluir el recorrido, se acuerda conjuntamente que, una vez el acta de este encuentro esté aprobada y firmada por los especialistas de cada componente y por el IDU, se remitirá la versión final de la misma a los asistentes, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>			
<p>Se inscriben al Comité IDU, los ciudadanos Carlos Plaza, Luis Enrique Morales y Gina Piza.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
1. Gestionar con el JBB la actividad para despedida de árboles, la ciudadana Gina Piza remitirá el contacto del JBB a la profesional social de apoyo del IDU- Paula Alejandra Alfonso, para verificación de la actividad.	Delegada del arbolado urbano de suba, Gina Piza IDU	25 de agosto de 2022 (En verificación de JBB)	
2. Remitir la Resolución 04186 de 2021, los diseños paisajísticos y de arborización, las cantidades y sitios autorizados por el JBB para las compensaciones y traslados con respectivos archivos shape, el cronograma silvicultural (talas-traslados), el Manual Ambiental de Obra - MAO y sus anexos y el inventario o caracterización de fauna.	CCOR	05 de septiembre de 2022	
3. Registrar PQRSD y remitir los soportes sociales del Contrato, al ciudadano Carlos Plaza - JAC Prado Veraniego.	CCOR	Registrado en Plataforma Bachué con ID 218491, el 25 de agosto de 2022. Se remite respuesta a PQRSD el 05 de septiembre de 2022	
4. Remitir a los asistentes del recorrido, los soportes de las actividades sociales realizadas donde se informó el inicio de obra y de las actividades silviculturales del Contrato.	CCOR	03 de septiembre de 2022	
5. Tener en cuenta a la comunidad en las actividades de compensaciones de árboles – que sean partícipes de la siembra.	CCOR	Una vez se vaya a desarrollar la actividad	
6. Remitir a los asistentes los soportes del recorrido (Acta de reunión, registro fotográfico, grabación y folleto)	CCOR	Una vez se cuente con el acta firmada en su totalidad	
7. Informar la conclusión del IDU, sobre los diseños del sector entre la calle 129B y calle 134 Costado Occidental, en el Comité IDU que corresponda.	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	De acuerdo al concepto que emita la dirección del IDU	
8. En caso de tramitar ante la SDA y obtener aprobación de tratamientos silviculturales adicionales, que no estén autorizados en la Resolución 04186 de 2021, informar mediante los espacios del Comité IDU.	CCOR	En caso de presentarse cambios en la resolución o en el estado de los arboles trasladados	

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm	Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm	Acta N° 008
9. Verificar la posibilidad de realizar señalización con volantes o afiches informativos, de acuerdo con el proceso o tratamiento para cada árbol y por sectores.	CCOR - IDU	Septiembre 2022	
10. Registrar PQRSD del ciudadano Anderson Porras, y remitir información sobre la cantidad, los diseños aprobados y la ubicación de puentes peatonales y bici peatonales a implementar, adicional, informar el manejo que se contempla para los colibríes que frecuentan el Canal Córdoba con el fin de propiciar su permanencia en el mismo.	CCOR	Se registra en Plataforma Bachué con ID 218475, el 25.08.2022 Respuesta de acuerdo con el tiempo establecido en la normatividad legal vigente	
11. Realizar mayor acompañamiento en campo por parte del área social del Contratista, durante la ejecución de actividades de tala.	CCOR	A demanda a partir del 25 de agosto 2022	
12. Ubicar vallas móviles en los sitios donde se estén realizando talas o traslado.	CCOR	A demanda a partir del 25 de agosto 2022	
13. Remitir a las ciudadanas Gina Piza, Angélica Álvarez y Laura Melo, el acta de este recorrido en borrador, para revisión y retroalimentación.	CCOR	01 de septiembre de 2022	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Paula Alejandra Alfonso	IDU - Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía Apoyo a la Supervisión Social		
Wilson Andrade	CSR - Director Interventoría		
Jenny Verano	CSR - Residente social Interventoría		
Gina Romero	CSR- Especialista de Fauna Interventoría		
Luis Gabriel Camacho	CSR - Residente Forestal Interventoría		
Alexandra Valderrama	CSR - Ambiental		

FORMATO				
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD COMITÉ IDU No. 5 - RECORRIDO				
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 02:30 pm		Hoja de 14
FECHA: 24 de agosto de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 07:00 pm		Acta N° 008
Marcela Rodríguez		CSR - Ambiental		
Diana Quintero		CSR - SST		
Edwin Leonardo Guerrero		CCOR MI - Residente de Obra		
Adriana Morales		CCOR MI - Residente Social		
Néstor Yesid Hernández Piraquive		CCOR MI - Residente Ambiental		
Mery Cediél Ríos		CCOR MI - Residente Forestal		
Juan Carlos Lineros		CCOR MI - Biólogo		
Luz Fabiola Nieto		CCOR MI - Residente SST		
Andrea Chávez Triviño		CCOR MI - Arqueóloga		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE	Vivileni Castro Varón	Adriana Morales Ramírez	Jenny Andrea Verano	
CARGO	Asistente social Contratista	Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico, Folleto, asistencia, formato de evaluación de la actividad.
				CANTIDAD: 04